

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



25 de abril de 2013

Nº 79

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Aprobación de ponencias (trámite de audiencia previo) valores totales de los bienes inmuebles de los términos de Barromán, Madrigal, Muñogalindo, El Oso, Padiernos, Riofrío y San Bartolomé de Bejar 4

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación de percepción indebida del subsidio por desempleo a Dragut Daniela 5
- Notificación de percepción indebida de la renta activa de inserción a González Corro Rafael 6
- Comunicación sobre resolución de revocación a Isabel Rivas Lorenzo 7
- Resolución de concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, mes de marzo de 2013..... 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

- Solicitud licencia ambiental municipal para explotación de ganado vacuno de cebo 12

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

- Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2012 13

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

- Exposición pública cuenta general del presupuesto de 2012..... 14

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2013 15

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR

- Exposición pública de la cuenta general de 2011 16

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

- Acuerdo de proceder al deslinde de fincas municipales 17

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Solicitud de licencia ambiental para explotación de ovino 18

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

- Corrección de error en coeficiente de incremento del impuesto de vehículos de tracción mecánica 19
- Rectificación de error material en anuncio de modificaciones al presupuesto general de 2012 20

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Padrón anual de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas con finalidad lucrativa 21

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

- Aprobación de varios padrones 22

AYUNTAMIENTO DE CILLÁN

- Exposición pública de la cuenta general de 2012 23

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN

- Exposición pública de la cuenta general de 2012 24

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

- Exposición pública de la cuenta general de 2012 25

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

- Exposición pública de la cuenta general de 2012 26

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

- Exposición pública de la cuenta general de 2012 27

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE CORNEJA

- Aprobación inicial presupuesto general 2013 28

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

- Aprobación inicial cuenta general presupuesto y administración patrimonio ejercicio 2012 29

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

- Propuesta nombramiento jueces de paz titulares y sustitutos, comienza por La Carrera y termina por Villarejo del Valle..... 30

PARTICULAR

ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE GUTIERRE-MUÑOZ

- Información pública de prórroga del coto de caza AV-10670 en término municipal de Gutierrez Muñoz. 32



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.515/13

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA

Gerencia Territorial del Catastro

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Barromán, Madrigal de las Altas Torres, Muñogalindo, El Oso, Padiernos, Riofrío, San Bartolomé de Béjar.

El expediente de aprobación de las referidas ponencias puede ser consultado, junto con el texto de las mismas, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, en la Gerencia Territorial del Catastro de Ávila, Plaza de Adolfo Suárez, número 1, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ávila, 25 de abril de 2013

La Gerente territorial, *Irma Díez Gil*

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.324/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 05 de Abril de 2013

El Subdirector de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustín Gutiérrez Merino*

Fecha: 05/04/2013

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
DRAGUT DANIELA	X8598713W	05201200000399	14,20	30/05/2012 30/05/2012	NO RENOVIACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSIÓN 1 MES

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.325/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE LA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 05 de Abril de 2013

El Subdirector de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustín Gutiérrez Merino*

Fecha: 05/04/2013

Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
GONZÁLEZ CORRO RAFAEL	39840417R	05201200000440	85,20	25/04/2012 30/04/2012	INCOMPARECENCIA

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.525/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Habiéndose efectuado comunicación sobre resolución de revocación por la Dirección Provincial del SEPE de Ávila, a D^a. ISABEL RIVAS LORENZO, con domicilio en C/ Álvaro de Luna, nº 7 - CP. 05A30 LA ADRADA (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

Examinado su expediente de prestación por desempleo y en atención a los siguientes

HECHOS:

I. El 23/02/2012 se le concede un subsidio por agotamiento de la prestación contributiva con responsabilidades familiares.

A la fecha de nacimiento del derecho usted carecía de responsabilidades familiares. Su unidad familiar estaba integrada por Vd., su pareja de hecho y su hijo.

Se considera que cumplen el requisito de responsabilidades familiares, cuando la renta del conjunto de la unidad familiar, incluido el solicitante, dividida por el número de miembros que la componen, no supere el 75% del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias. Las rentas mensuales integras de trabajo de su pareja de hecho divididas por los miembros de la unidad familiar (tres) supera el límite legal de 481,05 € al mes por cada uno de los miembros.

II. Con fecha 12/02/2013 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila la Comunicación de Propuesta de Revocación de prestación por desempleo a fecha 11/01/2012.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El Servicio Público de Empleo Estatal, está facultado para revisar de oficio la concesión de aquellas prestaciones por desempleo que hubieran sido incorrectamente reconocidas sin necesidad de instar demanda judicial, facultad reconocida de forma reiterada por la jurisprudencia, al interpretar el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, R.D. Legislativo 1/1994 (L.G.S.S.).

II. El art. 215 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, R.D. Legislativo 1/1994 (L.G.S.S.) regula los requisitos legales de acceso al subsidio por desempleo.

III. El art. 142 y 143 del código civil establece la obligación de los padres de prestar a sus hijos todo lo indispensable para el sustento, habitación, vestido y asistencia médica.

Además, mientras los hijos sean menores de edad, y aun después cuando no hayan terminado su formación por causa que no les sea imputable, también han de prestarle educación e instrucción.

IV. El salario mínimo interprofesional para el año 2012 se fija en Real Decreto 1888/2011, de 30 de diciembre.

Visto todo lo actuado, preceptos legales citados, esta Dirección Provincial,

RESUELVE

a) Revocar el subsidio concedido con fecha de resolución de 23/02/2012.

b) Declarar la percepción indebida de prestaciones por desempleo, por una cuantía de 3294,40 € correspondiente al periodo del 11/01/2012 al 10/07/2012.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (B.O.E. nº 245, de 11 de octubre de 2011), podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

Ávila, a 7 de marzo de 2013. EL DIRECTOR PROVINCIAL.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de LA ADRADA (ÁVILA), a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 11 de abril de 2013.

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.549/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 135.629,40 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 24 de abril de 2013

El Director Provincia, *Rubén Serrano Fernández*

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de MARZO de 2013

BENEFICIARIO	IMPORTE
ASENJO CARPIZO, VERONICA	2396,28
BAKRETI, MAMA	2396,28
BENNOUNA, SHOUL	2715,78
BLANCO ROMO, MONICA	2396,28
BOABEN DELGADO, ANA	2396,28
BORJA LOPEZ, ADELA	2396,28
DIMITROV DIMITROV, GEORGI SIMENOV	2715,78
EL BOUANANI, HASNAE	2396,28
FERNANDEZ FERNANDEZ, ANGEL	2396,28
FERNANDEZ LANDRY, ANTONIN	2396,28
FERNANDEZ TABASCO, CARLOS SALVADOR	2396,28
FOMINAYA CURROS, EVA	2715,78
GARCIA ANDUEZA, JOSE RAMON	2396,28
GARCIA BLANCO, DIEGO	2396,28
GARCÍA CEPEDA, FÁTIMA	2396,28
GOMEZ PERILLA, ALEXANDRA	2715,78
GONZALEZ BOTO, CAROLINA	2396,28
GONZALEZ GONZALEZ, LAURA	2396,28
GONZALEZ IGLESIAS, TEODORO	2396,28
GONZALEZ MARTIN, LORETO	2396,28
GONZALEZ PEREZ, TATIANA	2396,28
GUEVARA GARCIA, MARIELA KINBERL	2715,78
GUTIERREZ GUTIERREZ, JOSE MARIA	2396,28
GUTIERREZ MARTIN, DAVID	2396,28
HERNANDEZ GARCIA, M ASUNCION	2715,78
IDRISSE, BOUJAMAA	2715,78
LOPEZ CASILLAS, FERNANDO	2715,78
LUNA PASCUAL, M MERCEDES	2396,28

BENEFICIARIO	IMPORTE
MARTIN GREGORIO, PILAR	2715,78
MARTIN MARTIN, JOSE MARIA	2396,28
MARTIN MARTIN, VANESA	2396,28
MARTIN MUÑOZ, RAQUEL	2396,28
MARTIN SANCHEZ, REBECA	2715,78
MARTIN VIZCAINO, GABRIEL	2396,28
MEDINA ESPIZ, RICARDO	2396,28
MLADEN ION, DUMITRU	2396,28
MOKHTARI, EL HOUSSINE	2396,28
MORALES CALAHORRA, ELENA	2396,28
MORALI TELLA, ERIKA	2396,28
OSPINA PATIÑO, LINA MARCELA	2396,28
PACHON VELEZ, LEONARDO	2396,28
PEREZ GARCIA, DAVID	2396,28
PICAZO SANCHEZ, RAMON	2396,28
POPA IOANA, IOANA NICOLETA	2396,28
PULIDO GONZALEZ, GUILLERMO JOSE	2396,28
ROBLES ANEL, VICTOR	2396,28
RODRIGUEZ APARICIO, ADELA	2396,28
ROJAS PINTADO, PLACIDA CONSUEL	2396,28
RUIZ IGLESIAS, CARMEN	2715,78
SAEZ MARTIN, MILAGROS	2396,28
SALGADO BOTERO, MARIA JULIETA	2396,28
SANCHEZ GOMEZ, SONSOLES	2396,28
TORRES GUTIERREZ, MIKEL	2396,28
VAQUERO DE JUAN, JOSE MARIA	2396,28
YUSTE HERNANDEZ, MARIA ISABEL	2715,78
TOTAL BENEFICIARIOS: 55	
TOTAL:	135.629,40

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.338/13

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

E D I C T O

Por D. FELIPE GONZÁLEZ VAQUERO, con D.N.I. 12.343.107-L y domicilio a efectos de notificación en c/ Fray Luis de León nº 1 de Madrigal de las Altas Torres, (Ávila), solicita licencia Ambiental Municipal, para una Explotación de GANADO VACUNO DE CEBO, conforme a la Memoria presentada, ubicado, en la parcela 425 del polígono 6 en el camino de Blasconuño, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Madrigal de las Altas Torres, a 4 de Abril de 2013.

El Alcalde en Funciones, *Modesto Vegas Cordero*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.343/13

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

DON JULIÁN MARTÍN NAVARRO, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2012, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación con fecha 09 de abril de 2013, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los quince días de exposición más los ocho días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

Mombeltrán, a 09 de abril de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Julián Martín Navarro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.355/13

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

A N U N C I O

Dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Marzo de los corrientes, y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, queda expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2.012.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y ocho días mas, podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de este Ayuntamiento.

Serranillos, a 26 de Marzo del año 2.013.

El Alcalde, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.356/13

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Junciana, 10 de abril de 2013.

El Alcalde, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.358/13

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR

A N U N C I O

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Básico de Contabilidad Local

Don Carlos Martín González, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2011, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En San Martín del Pimpollar, a 18 de enero de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.359/13

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se pone en conocimiento que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2013 se acordó proceder al deslinde de las fincas:

- Parcela 175 del polígono 4
- Parcela 284 del polígono 7 ambas de propiedad municipal.

El deslinde se iniciará el día 28 de Junio de 2013 a las 10 horas siempre que hayan transcurrido sesenta días desde esta publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los interesados podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones. Transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

Hernansancho, a 5 de Abril de 2013.

La Alcaldesa, *María de los Ángeles Bartolomé González.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.360/13

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

E D I C T O

Por don Rubén Muñoz Terleira se ha presentado proyecto para explotación de ovino, en finca sita en el polígono 18, parcela 116, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cebreros, a 10 de abril de 2013.
El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.361/13

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

A N U N C I O

Advertido error material en la publicación realizada por este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia BOP de Ávila nº 98 de fecha 22 de Mayo de 2007 página 43 sobre ordenanza de vehículos de tracción mecánica en el artículo 7.1 donde dice "...por la aplicación del coeficiente del "2"...." Debe decir "...por la aplicación del coeficiente del "1,02"....", que se corresponde con el cálculo de incremento de tarifa publicado en el número 2 de dicho artículo.

En Villarejo del Valle, a 10 de Abril de 2013

El Alcalde-Presidente, *José María Villacastín Rey.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.362/13

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

A N U N C I O

Advertido error material en la publicación realizada por este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 239 de fecha 13 de Diciembre 2012 página 18 sobre transferencias de crédito donde dice "...Minoración 12-9-14300 -2748,26..." debe decir "...Minoración 12-9-14300 -2.258,46..."

En Villarejo del Valle, a 10 de Abril de 2013.

El Alcalde-Presidente, *José María Villacastín Rey*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.377/13

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Habiéndose aprobado por decreto de la Alcaldía el 8 de abril de 2013 el padrón anual de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas con finalidad lucrativa, se expone al público por un plazo de 15 días naturales, para que por los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Por otra parte se establece como periodo de pago del 1 de agosto a 30 de septiembre de 2013.

Candeleda, 11 de abril de 2013.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.382/13

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O D E C O B R O

En Decreto de Alcaldía de fecha 1 de abril actual se aprueban los siguientes Padrones:

- Padrón Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, año 2013.
- Padrón de Tasa sobre Vados, año 2013.

El plazo de pago de los recibos, en periodo voluntario es del 15 de abril al 15 de julio de 2013, en ambos casos.

Piedralaves, a 5 de abril de 2013.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.397/13

AYUNTAMIENTO DE CILLÁN

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL 2012

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados, podrán presentar reclamaciones, reparaciones u observaciones que tengan por convenientes

En Cillán, a 22 de marzo de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Jose Martín Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.399/13

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL 2012

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, aprobada inicialmente en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2013, por un plazo de quince días durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados, podrán presentar reclamaciones, reparaciones u observaciones que tengan por convenientes.

En Chamartín, a 26 de marzo de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Ángel Jiménez Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.404/13

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

A N U N C I O

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Re-fundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2012, para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán, durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Donvidas, 5 de Abril de 2013.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.405/13

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

A N U N C I O

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2012 para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Villanueva del Aceral, 8 de Abril de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Dativo Rodríguez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.413/13

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

A N U N C I O

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Simplificado de Contabilidad Local

DON VALERIANO MUÑOZ GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE RASUEROS (ÁVILA)

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2012, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Rasueros, a 8 de abril de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.420/13

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE CORNEJA

A N U N C I O

PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2013

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 10 de abril de 2013, el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Villar de Corneja, a 10 de abril de 2013.

La Alcaldesa, *Carmen Hernández Rollán*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.422/13

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

E D I C T O

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2.012, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Villanueva de Gómez, a 11 de Abril de 2.013.

El Alcalde, *Emilio Martín de Juan*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.476/13

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Burgos

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, a 11/04/13, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

POBLACIÓN.-	CARGO.-	NOMBRE.
CARRERA, LA	SUSTITUTO	ALICIA ACEÑA LABRADOR
FONTIVEROS	SUSTITUTO	MAXIMO LÓPEZ HUERTA
HOYO DE PINARES, EL	SUSTITUTO	PASCUAL HERRANZ HERRANZ
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	SUSTITUTO	MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ .. BLANCO
NAVALPERAL DE TORMES	TITULAR	JORGE DANIEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ
PEÑALBA DE ÁVILA	TITULAR	CELESTINO SAEZ GÓMEZ
PEÑALBA DE ÁVILA	SUSTITUTO	ALICIA MARTÍN ZAZO
POVEDA	TITULAR	ISMAEL JIMÉNEZ GÓMEZ
POVEDA	SUSTITUTO	JACINTO JIMÉNEZ GÓMEZ
POYALES DEL HOYO	SUSTITUTO	MARÍA LOURDES LÓPEZ FERNÁNDEZ
SANTA MARÍA DEL CUBILLO	SUSTITUTO	ANA MARÍA GARCÍA BLANCO
TORRE, LA	TITULAR	DANIEL MARTÍN JIMÉNEZ
VADILLO DE LA SIERRA	TITULAR	JUAN JOSE BLAZQUEZ SACRISTÁN
VILLAREJO DEL VALLE	SUSTITUTO	ESTHER BARBA VILLAR

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 12 de abril de 2013.

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*.



PARTICULAR

Número 1.546/13

ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE GUTIERRE-MUÑOZ

A N U N C I O

La asociación de Agricultores y Ganaderos de Gutierre - Muñoz con C.I.F.: G-05157318, con domicilio a efectos de comunicaciones en C/ Concepción nº 20 de Gutierre - Muñoz (Ávila) (CP 05296), informa a los propietarios de terrenos incluidos dentro del término municipal de Gutierre - Muñoz, de la prorroga del coto de caza de la localidad matrícula AV-10670, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV de los "Terrenos de Caza", de la ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

Se hace público para conocimiento general y como notificación a los propietarios de parcelas que son desconocidos, se ignora su paradero, o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético.

Si algún propietario quisiera formular alguna alegación, deberá hacerlo por escrito, a la dirección que figura en el encabezamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio. En el supuesto de no manifestar su oposición por escrito, serán incluidos en el acotado.

El Presidente de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Gutierre - Muñoz, *Agustín López Martín*.